



PRESCRIPCIONES COMUNES **CAMPEONATOS FIASCT 2021**

**FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**



PRESCRIPCIONES COMUNES

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, en adelante FIASCT, posee el poder deportivo en las Islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro y gobierna la organización de los Campeonatos que son de su propiedad exclusiva.

Las presentes Prescripciones Comunes de la FIASCT serán de aplicación en todas las pruebas o competiciones desarrolladas en el ámbito competencial de la misma. En todo lo no específicamente previsto en las mismas será de aplicación las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo (en adelante FCA), en cuyo caso, en donde se haga mención a competencias, funciones, comisiones y cualquiera otras de la FCA se entenderá como competencial a los correspondientes u homólogos de la FIASCT o por quién la Junta de Gobierno designe.

1.2 Los Campeonatos insulares o interinsulares del ámbito de la FIASCT sólo podrán ser organizados por la misma o por otro organismo con el previo permiso escrito de la FIASCT.

1.3 Con el fin de unificar y centralizar criterios en materia deportiva, la FIASCT podrá designar un Director Deportivo con funciones ejecutivas, de control y consulta, sobre todas las pruebas que se celebren en ámbito territorial FIASCT y que supervisará, particularmente, todos los reglamentos y documentos deportivos de las distintas pruebas, así como las propuestas de los diferentes Clubes, Organizadores, Promotores, Concursantes, Deportistas y Oficiales. Además, estarán también bajo su directa supervisión las diferentes Comisiones, Delegados o Responsables de Áreas de la FIASCT, así como el Observador.

1.4 La FIASCT nombrará una Comisión Deportiva, que será la encargada de juzgar los casos no previstos en las prescripciones comunes, reglamentos de los campeonatos y reglamentos particulares, modificación extraordinaria de los calendarios y reglamentos, que estará formada por dos (2) Oficiales miembros del Colegio de Oficiales de Automovilismo, dos (2) miembros del estamento de deportistas y por el Director Deportivo de la FIASCT o un (1) miembro de la Junta de Gobierno de esta Federación. Según las circunstancias y temas a tratar podrá incorporarse un (1) representante de los clubs organizadores, con voz y voto.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 1.4 de las PPCC de la FCA, la Comisión Deportiva será la que podrá acordar derogaciones a las PPCC y a los Reglamentos, y en caso de divergencias en la interpretación de los mismos, puede tomar una decisión. También tendrá todas aquellas competencias que se le asignen en las presentes PPCC o en los reglamentos así como aquellas funciones delegadas por el Presidente en cumplimiento de los Estatutos de la FCA que son de aplicación en la FIASCT.

1.5 El nombre de la Entidad Organizadora de cada una de las pruebas, título de la competición, lugar, composición del Comité Organizador, programa, fecha, horario y



demás características de la competición se especificarán por los organizadores en el Reglamento Particular, según modelo establecido por la FIASCT o por la FCA, si los hubiere.

1.6 La Entidad Organizadora designará el Director de Competición y sus adjuntos, Secretario, Jefes de Seguridad, Responsable Médico, Relaciones con los Participantes, Jefes de Equipo y Comisarios de Ruta. También podrá designar a uno de los Comisarios Deportivos. La FIASCT nombrará al Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos. El Organizador, en su caso, podrá nombrar un Comisario Deportivo Oyente (que estará presente en todas las reuniones). El Colegio de Comisarios Deportivos estará siempre constituido, por tres miembros.

El Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos es el responsable del envío a la FIASCT de la documentación del Colegio.

Los demás miembros del cuadro de oficiales serán nombrados por la FIASCT.

1.7 Todos los Reglamentos Particulares, independientemente de su remisión a las Federaciones de ámbito superior cuando corresponda, deben ser enviados a la FIASCT con una antelación de 45 días a la celebración de la misma, adjuntando Itinerario Horario, Programa Horario de la competición para su revisión y aprobación.

Los organizadores de todas las competiciones que se celebren, están obligados a publicar en la web de sus competiciones o en su defecto en la web de la FIASCT, el Reglamento Particular, el Itinerario Horario, el Road-Book y el Programa Horario con un mínimo de 30 días de antelación.

Una vez subsanadas las anomalías, en un plazo mínimo de 15 días antes de la competición, se presentará a la FIASCT el Reglamento Particular definitivo y cualquier otro documento modificado, junto con los derechos de calendario establecidos.

El Reglamento Particular, el Itinerario Horario, Programa Horario y el Road-Book se confeccionarán según modelos aprobados para la temporada en curso, pudiendo utilizarse, cuando no los hubiere, los de la FCA o RFEDA.

Cumplimentados estos requisitos y presentados los permisos administrativos oportunos la FIASCT emitirá el correspondiente Permiso de Organización. En caso contrario, emitirá un comunicado con la NO autorización de la competición y la pérdida de puntuabilidad para el Campeonato.

1.8 La FIASCT podrá designar un Delegado de Seguridad o al Director Deportivo para las competiciones de los campeonatos que considere oportuno. Este no tendrá función ejecutiva alguna pero sí de asesoramiento y supervisión para poder elaborar un informe teniendo, además, libre acceso a todas las actuaciones tanto en Dirección de Prueba, tramos, parques cerrados y de asistencia, y circuitos.



1.9 La FIASCT podrá designar uno o varios Observador/es para las competiciones de los Campeonatos que considere oportunos que evaluará las mismas conforme a un modelo de Informe de Inspección aprobado por la Junta de Gobierno de la FIASCT.

El organizador pondrá a su disposición un vehículo de la caravana de seguridad, que saldrá inmediatamente después del Jefe de Seguridad, e irá acompañado por un miembro del Comité Organizador de cada prueba. El Observador efectuará una inspección del recorrido para comprobar que todo se ajusta a lo especificado en su manual de seguridad. Llevará en su vehículo un distintivo especialmente visible y reconocible. Su entrada en el recorrido de la prueba (tramo cerrado al tráfico) deberá ser máximo 30 minutos en montaña y de 45 minutos en rallyes/rallysprint antes de la salida del primer vehículo en cualquier tramo, manga de carrera o de entrenamientos.

Una vez evaluada la Competición por el Observador, será enviado el resultado del informe de Inspección a la FIASCT y al organizador, con un máximo de 15 días naturales siguientes a la celebración de la competición. En caso de discrepancias con el mismo, el organizador se pondrá en contacto directo con él y en caso de no ser atendidas sus observaciones o seguir disconforme, dispondrá de 10 días naturales para presentar ante la Secretaría de la FIASCT las alegaciones considere oportunas adjuntando todos aquellos medios de prueba acreditativos a las alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones, pasado el plazo establecido, el informe pasará a estado definitivo.

La Comisión Deportiva será el órgano de la FIASCT encargado de evaluar las alegaciones, pudiendo solicitar los informes o pruebas que estime oportunas, así como realizar las reuniones tendentes a la aclaración de las discrepancias. Una vez evaluadas y en plazo no superior a 15 días naturales una vez presentada las alegaciones tomará una decisión y pasará el informe a definitivo.

La FIASCT no hará público los resultados de los informes hasta la conclusión de cada Campeonato.

En caso de empate a puntos totales entre pruebas observadas se desempatará a favor de aquella que haya obtenido más puntos o mayor calificación en el apartado de seguridad.

El Observador para poder elaborar un informe tendrá el conocimiento y libre acceso a todas las actuaciones tanto en Dirección de Prueba, Comisarios, Oficiales en general, tramos, parques cerrados y de asistencia, circuitos y demás particularidades de la prueba. En caso de que la FIASCT no designara un Delegado de Seguridad o éste no acudiera a alguna prueba, el Observador podrá tener competencias de seguridad, aunque no tendrá función ejecutiva pero sí de asesoramiento y supervisión general. Igualmente en caso de incomparecencia sobrevenida del Observador o de su sustituto debidamente nombrado, dichas funciones podrán ser asumidas por el Delegado de Seguridad de la FIASCT a efectos de no perjudicar a ningún organizador quedando su prueba sin observar.



1.10 El C.O.A. Tenerife será el órgano a quién corresponde el gobierno, organización, dirección, inspección, administración y representación del estamento de oficiales de Tenerife, cuya organización y funciones serán determinadas por la Junta de Gobierno.

Estará formado por un Delegado de Comisarios Deportivos, un Delegado Técnico, un Delegado de Cronometraje, un Delegado de Comisarios de Ruta y el Director Deportivo de la FIASCT o un miembro de la Junta de Gobierno en su sustitución designado por el Presidente. Tendrá un presidente que será designado por el Presidente de la FIASCT.

Los dos oficiales del C.O.A., integrantes de la Comisión Deportiva a la que se hace referencia en el artículo 1.3, serán designados de los anteriores.

El C.O.A. Tenerife tendrá las funciones de órgano de consulta y asesoramiento de la Junta de Gobierno y del Juez Único o Comité de Disciplina Deportiva de la FIASCT, así como aquellas otras que le sean atribuidas. Serán los coordinadores de las diferentes áreas de los Oficiales de Automovilismo y los enlaces entre éstos y la Junta de Gobierno. Tramitarán todas aquellas cuestiones de las que tengan conocimiento de los oficiales de sus respectivas áreas y tendrán potestad de realización de informes pertinentes en el ámbito de sus competencias.

1.11 A tenor de lo dispuesto en los Estatutos de la FCA, la FIASCT asume la potestad disciplinaria dentro de su ámbito territorial y competencial con el Comité de Disciplina Deportiva y/o el Juez Único de Disciplina Deportiva de la FIASCT. Se adoptará la fórmula de Juez Único.

Tendrá las competencias y potestades disciplinarias que constan en los Estatutos de la FCA, siguiendo lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina y Procedimiento Sancionador de la FCA o, en su defecto o adaptación, en el de la RFEDA y en el CDI.

Sus resoluciones podrán ser recurridas en segunda y última instancia ante el Comité de Disciplina Deportiva y/o Juez Único de la FCA, acompañada de la correspondiente caución.

También será competente para resolver aquellas solicitudes de derecho de revisión sobre las penalizaciones impuestas por la FIASCT en el ámbito de aplicación de las PPCC de la FCA y de la FIASCT, de los reglamentos deportivos y de las normas internas de funcionamiento de la federación, todo ello en concordancia con el artículo 12 y siguientes del CDI.

2. CONOCIMIENTO Y RESPETO A LOS REGLAMENTOS.

2.1 Las competiciones de los diferentes Campeonatos se organizaran de acuerdo con las disposiciones siguientes:



- * Reglamento del Campeonato al que pertenezca la competición.
- * Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FIASCT.
- * Reglamento Particular de la prueba.
- * Reglamento del Campeonato de Canarias de la modalidad correspondiente.
- * Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FCA.
- * Reglamentos de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la RFEDA de la modalidad correspondiente.
- * Prescripciones Comunes para Campeonatos, Copas y Trofeos de la RFEDA.
- * Código Deportivo Internacional.

A todas las cuales se someten todos los competidores y deportistas por el solo hecho de solicitar su inscripción y participación en la Competición, renunciando bajo pena de descalificación a todos los recursos o árbitros o tribunales no previstos en el C.D.I.

2.2 La FIASCT, podrá autorizar competiciones solicitadas fuera de Campeonato que tendrán que cumplir lo dispuesto anteriormente, los reglamentos generales vinculantes y las medidas de seguridad establecidas.

2.3 La FIASCT podrá autorizar de manera expresa en el reglamento particular de la prueba y previa solicitud motivada por el organizador, excepciones en los Reglamentos Particulares que serán de obligado cumplimiento.

2.4 No se podrán celebrar pruebas de la misma especialidad con una separación entre las mismas inferior a 14 días, salvo causas debidamente justificadas y aprobadas por la FIASCT. En pruebas de rango superior será válida la reglamentación y fechas autorizadas por la FCA, la RFEDA o la FIA. No podrán coincidir pruebas de Rallye de Tierra ni pruebas de Slalom en una misma fecha o fin de semana, aunque fuese en distinto campeonato o ámbito federativo.

3. FORMA DE PUNTUACIÓN DE LOS CAMPEONATOS.

3.1 Para el Campeonato de Competidores se sumaran todos los puntos de los equipos que hayan participado y clasificado en las diferentes pruebas, independientemente que estén inscritos o no a un campeonato. En caso de empate se resolverá a favor de aquel que tenga mayor número de participantes clasificados.

3.2 Se publicará una clasificación oficial provisional en los tres días siguientes a la celebración de la prueba, la cual se elevará a DEFINITIVA en el plazo de diez (10) días hábiles de no mediar reclamaciones contra la misma.



3.3 En caso de alguna observación o discrepancia con las clasificaciones provisionales de los distintos campeonatos, se comunicarán directamente al responsable de clasificaciones de la FIASCT en los 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación. En caso de continuar las discrepancias o estar disconforme podrán presentarse las reclamaciones oficiales a las clasificaciones de los distintos campeonatos se deberán presentar por escrito, acompañadas de la correspondiente caución de 200 € que será devuelta si se determina que está parcialmente fundada, en la Secretaría de la Federación, dentro de los siete días naturales siguientes a su publicación (parciales y final) o a la última respuesta dada ante una discrepancia, entendiéndose que las clasificaciones parciales anteriores publicadas se dan por conformes en todos sus aspectos. La FIASCT actuará a través de su Junta de Gobierno y emitirá su resolución, contra la que se podrá apelar en el plazo máximo de dos días naturales ante el Comité o Juez Único de Apelación de la FCA.

3.4 Todas las pruebas de se disputen en las islas de La Gomera y El Hierro tendrán coeficiente 1.3.

3.5 Todas las pruebas que sean valederas para algún Campeonato FIA y/o para los Campeonatos de España de su especialidad/modalidad (S-CER y CERA para Campeonato de Rallyes; CERVH para Campeonato de Rallyes de Velocidad de Vehículos Históricos y de Regularidad Sport; CEM para el Campeonato de Montaña; CEK para Campeonato de Karting o todas aquellas nuevas denominaciones que las sustituya) tendrán coeficiente 1.3.

4. SEGUROS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 4 de las PPCC de la FCA.

5. LICENCIAS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 5 de las PPCC de la FCA.

6. INSCRIPCIONES.

6.1 Cuando coincida que se celebra en el ámbito de la FIASCT una competición el fin de semana del cierre de inscripciones de otra competición coincidente ambas en asfalto o tierra, excepcionalmente y solamente para aquellos equipos inscritos en la prueba que se va a celebrar, se permitirá su inscripción el lunes siguiente hasta las 15:00 horas.

6.2 Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de la FIASCT, portal de identificación/registro de cada piloto, debiendo el organizador colocar y habilitar un acceso de enlace desde su página oficial así como indicar éste procedimiento en su reglamento particular de la prueba, y específicamente indicar que para realizar la inscripción hay que estar dado de alta previamente en la plataforma de la FIASCT.



6.3 El número máximo de inscritos se fijará en el Reglamento Particular de la prueba, pudiendo el organizador reservarse un número de plazas, que en todo caso no será superior a 10 plazas si el límite de inscritos es hasta 100. Si fuese superior a 100 se podrá reservar una plaza más por cada grupo de 10 (p.e. máximo 110 inscritos=reservas 10+1; máximo 120 inscritos=reservas10+2). El Comité Organizador podrá especificar un límite de plazas concretas por modalidad de las coincidentes en la prueba, es decir de velocidad/históricos/regularidad/..., según corresponda, debiendo cubrirse las que no se ocupen en una modalidad en las otras, de tal forma que si al cierre de las inscripciones no se completaran algunas de las plazas de cada modalidad, estas serán destinadas a la otra. Se podrá habilitar una lista de reservas ante posibles bajas, para cada modalidad.

6.4 El periodo de inscripción podrá cerrarse antes de su fecha de fin si se cubriesen todas las plazas ofertadas. Una vez cerrado el plazo la selección de plazas se realizará por orden de inscripción (fecha y hora aportada por el sistema). El comité organizador añadirá aquellos inscritos con las plazas que tuviera reservadas, pudiendo establecer una lista reserva. Al día siguiente del cierre de las inscripciones, la organización confeccionará una lista —sin atribuir números— en la que constará el competidor, el(los) piloto(es), el vehículo, su marca y categoría, clase, división o agrupación, según formato Excel publicado por la FCA. Esta lista será enviada por correo electrónico al Director Deportivo de la FIASCT (directordeportivo@fiasct.com). Se recomienda la publicación de una lista provisional de inscritos con los mismos datos del formato excell reseñado.

6.5 Para que una inscripción se considere correctamente cumplimentada y acabada, debe tener abonados y presentado el justificante de los derechos de inscripción antes del cierre de las inscripciones (tanto de la fecha publicada como de la que se produzca en el momento de completarse las plazas). La falta de cualquiera de estos requisitos invalidará toda solicitud de inscripción recibida en la entidad organizadora después de la fecha de cierre.

6.6 Se publicará la lista oficial de inscritos a las 20.00 horas del martes antes de la celebración de la prueba.

6.7 Los derechos de inscripción quedarán en poder de los organizadores aun cuando los participantes no tomen la salida. Podrá ser reintegrada a los concursantes una parte del importe de los derechos que, por causa de fuerza mayor, aceptada por la organización, no puedan tomar la salida y lo hayan comunicado, como mínimo, con cuatro días de antelación al día de la prueba. La totalidad de los derechos podrá ser devuelta en el caso de haber sido rechazada la inscripción o en caso de anulación de la prueba.

En el caso de que una Competición sea Anulada o no autorizada por cualquier Autoridad Gubernativa competente, por causa ajena al Organizador, este no será responsable ante los concursantes/equipos inscritos y no tendrá más obligación que sólo devolver el 90% de los derechos de inscripción abonados.

6.8 Para participar en cualquiera de los campeonatos organizados por esta Federación será necesario inscribirse en el mismo, a través de la página web de la federación (boletín de inscripción), antes del cierre de inscripciones de la primera prueba en que se desee comenzar



a puntuar. No se podrán inscribir en los campeonatos a partir de la prueba que resulta ser la mitad del campeonato o a partir de aquella de la que resulte que a partir de la misma no se podrá cumplir el requisito de poder clasificar en el campeonato por no llegar a las pruebas mínimas estipuladas para ese campeonato.

6.9 Los derechos de calendario de las pruebas a los diferentes campeonatos quedan establecidos en:

- * Rallyes Asfalto: 400 €
- * Montaña: 300 €
- * Rallysprint: 250 €
- * Rallye de Tierra: 200 €
- * Slalom: 200 €
- * Trial: 200 €
- * Drift: 200 €
- * Karting: 200 €

6.10 Los participantes que residan en las islas de La Gomera y de El Hierro cuando participen fuera de sus islas de residencia, deberán abonar únicamente los importes del seguro correspondiente a su modalidad y vehículo más el importe correspondiente a los gastos organizativos que se ocasionen (números, placas, etc.).

6.11 Para los vehículos que participen en la modalidad “Fórmula Rallye”, será necesaria su inscripción en cualquier campeonato de asfalto.

7. CAMBIOS – SUSTITUCIONES - VERIFICACIONES.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 7 de las PPCC de la FCA.

8. ADMISIÓN DE VEHÍCULOS Y CATEGORÍAS

Serán admitidos en los distintos campeonatos los vehículos admitidos en los diferentes Reglamentos de los Campeonatos de Canarias, de acuerdo con en el Art. 8 de las PPCC de la FCA, además de los especificados en los Campeonatos FIASCT cuando corresponda.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

9.1 Los neumáticos permitidos en los Campeonatos de la FIASCT serán los estipulados en el artículo 9.8 de las PPCC de la FCA, admitiéndose en rallysprint, además, el uso de



neumáticos moldeados. También se admitirá, siempre que los cuatro neumáticos sean iguales, el uso de neumáticos de serie siempre que el vehículo que los pretenda utilizar provenga de una copa, trofeo dónde estuviera autorizado su uso según su reglamento propio, sean vehículos de hasta 1200 cc y cumplan normativa de profundidad y no estén degradados o desgastados.

9.2 Los verificadores y comisarios técnicos deberán entregar a los participantes por escrito y con acuse de recibo para los técnicos, las deficiencias, defectos u observaciones detectadas en los vehículos, aun siendo leves o meramente informativas.

10. PUBLICIDAD.

10.1 La FIASCT se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio de los Campeonatos, Copas, Trofeos, Open, Challenge,..., de su competencia.

10.2 Para puntuar en cualquiera de los campeonatos, los vehículos están obligados a llevar dos (2) adhesivos de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, que irán colocados en los laterales del vehículo (debajo de los espejos retrovisores). Dichos adhesivos serán facilitados por esta Federación. Los comisarios técnicos revisarán el cumplimiento de esta norma, haciendo constar la falta e informando al participante, para que pueda solicitarlo al personal de su Federación. En caso de incumplimiento la primera vez será apercibido. En caso de reiteración, por cada una de ellas, se aplicará una multa de 100 € y se perderán los puntos obtenidos en esa competición.

11. RECONOCIMIENTOS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 11 de las PPCC de la FCA.

12. CARBURANTE.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 12 de las PPCC de la FCA.

13. CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS PRUEBAS.

13.1 Si se realizase ceremonia de salida, el orden de verificaciones y de la ceremonia debe ser coherente, verificando primero los primeros vehículos en tomar la salida.

13.2 En caso de existir en una prueba parque cerrado y/o de asistencia en el que los vehículos (de competición o asistencias) tengan que pernoctar, los organizadores tendrán la obligación de disponer de personal de seguridad para la vigilancia del recinto o recintos.



13.3 En las competiciones en que la entrega de documentación y verificación técnicas se realicen en la jornada del jueves o viernes, se permitirá a los pilotos foráneos a la isla de celebración de la competición, realizar dichos trámites el mismo día de la competición, respetando los horarios que la organización establezca para esos casos particulares.

13.4 Se establecerá por parte del organizador, de forma obligatoria en todas las competiciones, un control horario de entrada a las verificaciones técnicas, se publicará la hora de entrada de cada participante en el citado control, siendo de obligado cumplimiento para todos los participantes.

14. NORMAS DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS DEPORTISTAS EN TODAS LAS SALIDAS CRONOMETRADAS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 14 de las PPCC de la FCA.

15. INTERRUPCIÓN DE UN TRAMO CRONOMETRADO.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 15 de las PPCC de la FCA.

16. INFRACCIONES DISCIPLINARIAS.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 16 de las PPCC de la FCA.

17. DERECHOS DE IMAGEN.

Será de aplicación lo preceptuado en el artículo 17 de las PPCC de la FCA.

18. PLANIFICACIÓN GENERAL DE LAS PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS.

Todas las competiciones que se realicen dentro del ámbito de esta Federación deberán cumplir la Planificación General de las Pruebas Automovilísticas de la FCA.

19. TROFEOS Y COPAS.

19.1 Tendrán derecho a trofeo a final del campeonato los tres primeros clasificados de la General y el primer clasificado de cada categoría y restantes apartados.



En aquellos campeonatos o trofeos que no entren en la general y que tengan campeonato propio aparte, tendrán derecho a trofeo final los tres primeros clasificados si ha habido cinco equipos clasificados. En caso contrario recibirá trofeo sólo el primer clasificado.

En el Campeonato de Competidores tendrá trofeo el primer clasificado.

En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados de la General y los primeros clasificados de los restantes apartados (siempre que hayan tomado la salida un mínimo de tres equipos en cada apartado, excepto en montaña que será un mínimo de dos).

En la modalidad de Regularidad Sport tendrán derecho a trofeo en cada prueba, si la prueba es valedera para el Campeonato, los tres primeros clasificados (piloto y copiloto) de cada categoría si al menos hay 5 equipos participantes en cada una de ellas. En caso contrario, solamente se dará trofeo a los primeros clasificados. En aquellas pruebas en las que el organizador convoque la modalidad de Regularidad Sport pero no pertenezca al campeonato, solamente tendrá derecho a trofeo el primer clasificado de cada categoría.

19.2 Los derechos establecidos para las distintas copas y trofeos serán de:

Copa Monarca: 600 €

Trofeos comerciales: 750 €



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES.

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece los siguientes campeonatos:

- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos.
- Copa Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos de Vehículos FIA.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos GT (GT Rallye y R-GT FIA).
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R5/Rallye2.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R4 Kit/Rallye2 Kit.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R3 (R3, R3T, R3D).
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R2/Rallye4.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R1/Rallye5.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. A 1.6T.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. A 1.6-2.0.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. A 1.6.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N2.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N3.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N5.
- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos por Categorías para vehículos de los grupos TA, TN, Kit-Car, Súper 1600.
- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehíc. Históricos Pre 81 (Gr. H).
- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehíc. Históricos Pre 90 (Gr. H).
- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos Históricos (Gr.H5).
- Campeonato Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos de Grupo F.
- Trofeo Insular de Rallyes de Pilotos y Copilotos Vehículos WRC, A2, E1 y E2.
- Campeonato Insular de Rallyes de Competidores.



1.2 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto.

1.3 El Trofeo Insular de Rallyes de Vehículos WRC, A2, E1, E2 está abierto a la participación de los vehículos de dichas categorías o grupos, en las condiciones técnicas que se estipulan en el Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto para ellos. En las pruebas de rango FCA será de aplicación lo estipulado en su campeonato. En las pruebas ámbito FIASCT además clasificarán y puntuarán en el Campeonato Insular de Rallyes de pilotos y copilotos. **Modificado por decisión de la Asamblea de la FIASCT 30/04/2021**

2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

- * Categoría Rallye 320.00 €**
- * Copas monomarca y trofeos 300.00 €
- * Sin la publicidad obligatoria el doble

**Será obligatoria la utilización de un sistema GPS para todos los equipos inscritos, que será costado de la siguiente forma: 50% por parte del organizador y 50% por parte del equipo.

3. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Rallye Orvecame Norte	Esc. Daute-Realejos	1.0
Rallye Villa de Adeje	Esc. Villa de Adeje	1.3
Rallye Villa de Granadilla	Esc. Atogo	1.0
Rallye Ciudad de La Laguna	SportEventos Tenerife	1.0
Rallye Orvecame Isla Tenerife	Rallyten Sport	1.0 *1.3 para Campeonato Vehículos Históricos

4. CLASIFICACIÓN FINAL.

4.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas.



4.2 En caso de realizarse dos (2) o menos pruebas y no modificarse el campeonato, no se descartará ningún resultado, sumándose todos los resultados obtenidos.

4.3 Será necesario haber tomado la salida en al menos tres (3) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo. Si se celebraran tres (3) habrá que tomar la salida en dos (2) de ellas. Si se celebraran dos (2) o menos pruebas habrá que haber tomado la salida en todas ellas para clasificar en el campeonato.





CAMPEONATO INTERINSULAR DE **RALLYSPRINT**



CAMPEONATO INTERINSULAR DE RALLYSPRINT

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece los siguientes campeonatos:

- Campeonato Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos.
- Copa Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos de Vehículos FIA.
- Trofeo Insular Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos GT (GT Rallye y R-GT FIA).
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R5/Rallye2.
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R4 Kit/Rallye2 Kit.
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R3 (R3, R3T, R3D).
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R2/Rallye4.
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. R1/Rallye5.
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. A 1.6T.
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. A 1.6-2.0.
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. A 1.6.
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N.
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N2.
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N3.
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Gr. N5.
- Campeonato Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos por Categorías para vehículos de los grupos TA, TN, Kit-Car, Súper 1600.
- Campeonato Insular Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehíc. Históricos Pre 81 (Gr. H).
- Campeonato Insular Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehíc. Históricos Pre 90 (Gr. H).
- Campeonato Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos Históricos (Gr.H5).
- Campeonato Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos de Grupo F.
- Trofeo Insular de Rallysprint de Pilotos y Copilotos Vehículos WRC, A2, E1 y E2.
- Campeonato Insular de Rallysprint de Competidores.



1.2 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallysprint.

1.3 El Trofeo Insular de Rallysprint de Vehículos WRC, A2, E1, E2 está abierto a la participación de los vehículos de dichas categorías o grupos, en las condiciones técnicas que se estipulan en el Campeonato de Canarias de Rallysprint de Asfalto para ellos. En las pruebas de rango FCA será de aplicación lo estipulado en su campeonato. En las pruebas ámbito FIASCT además clasificarán y puntuarán en el Campeonato Interinsular de Rallysprint de pilotos y copilotos. **Modificado por decisión de la Asamblea de la FIASCT 30/04/2021**

2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

- * Categoría Rallysprint 240.00 €
- * Copas monomarca y trofeos 220.00 €
- * Sin la publicidad obligatoria el doble

**Será obligatoria la utilización de un sistema GPS para todos los equipos inscritos, que será costado de la siguiente forma: 50% por parte del organizador y 50% por parte del equipo.

3. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Rallysprint Tejina-Tegueste	SportEventos Tenerife	1.0
Rallysprint Atogo	Esc. Atogo	1.0
Rallyesprint La Gomera	Esc. Gomera Racing	1.3
Rallyesprint Tenerife Sur	Esc. Villa de Adeje	1.0

4. CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

4.1 El briefing con los participantes se realizará, como mucho, una (1) hora antes de la hora prevista del inicio de la prueba o ceremonia de salida.

4.2 Las pruebas se organizarán y celebrarán según las PPCC de la FCA y el Campeonato de Canarias de Rallysprint.



5. CLASIFICACIÓN FINAL.

5.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas.

5.2 En caso de realizarse dos (2) o menos pruebas y no modificarse el campeonato, no se descartará ningún resultado, sumándose todos los resultados obtenidos.

5.3 Será necesario haber tomado la salida en al menos dos (2) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo.





CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA



CAMPEONATO INTERINSULAR DE MONTAÑA

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece los siguientes campeonatos:

- Campeonato Interinsular de Montaña de Categoría 1.
- Campeonato Interinsular de Montaña de Categoría 2.
- Campeonato Interinsular de Montaña de Categoría 3.
- Campeonato Grupo 1 (PF 15 a 39).
- Campeonato Grupo 2a (PF 40 a 59).
- Campeonato Grupo 2b (PF 60 a 79).
- Campeonato Grupo 3a (PF 80 a 99).
- Campeonato Grupo 3b (PF 100 a 119).
- Campeonato Grupo 4a (PF 120 a 139).
- Campeonato Grupo 4b (PF 140 a 159).
- Campeonato Grupo 5a (PF 160 a 199).
- Campeonato Grupo 5b (PF > 199).
- Campeonato Grupo 6 Vehículos de Grupo Históricos.
- Campeonato Grupo 7 Vehículos Legend.
- Campeonato Grupo 8 Vehículos de Grupo CN, E2-SC y Barqueta Nacional.
- Campeonato Grupo 9 Vehículos de Grupo CM+.
- Campeonato Grupo 10 Vehículos de Grupo CM Promoción.
- Campeonato Grupo 11 Vehículos de Grupo E2-SH, Silueta Nacional, Prototipo E1 Nacional y Prototipo E2 Nacional.
- Campeonato Interinsular de Montaña por Competidores.

1.2 Trofeos: Tanto en cada prueba como al final del campeonato se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados en Categoría 1, Categoría 2 y Categoría 3. Al final del campeonato se entregará trofeo al primer clasificado en el resto de campeonatos por grupos.

En las pruebas se entregará trofeo al primer clasificado en el resto de campeonatos por grupos siempre que tomen la salida al menos 2 vehículos en cada una de ellas.

1.3 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Montaña.

Cuadro de Grupos y Clases:



Categoría 3		
Grupo	Clase	PF
1	5	15 a 39
2a	6a	40 a 59
2b	6b	60 a 79
3a	7a	80 a 99
3b	7b	100 a 119
4a	8a	120 a 139
4b	8b	140 a 159
5a	9a	160 a 174
5b	9b	175 a 199
	9c	+ 199

2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo de las inscripciones será:

*Categoría montaña	240.00 €
*Copas monomarca y trofeos	220.00 €
*Sin publicidad	el doble

3. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con su fecha de celebración.

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Subida Palo Blanco	Esc. Daute-Realejos	1.0
Subida Hermigua	Esc. Guajilapa	1.3
Subida Degollada de Peraza	Esc. Gomera Racing	1.3
Subida Guía de Isora	Esc. Isoramotorsport	1.3
Subida Mirador de Güímar	Esc. Valle de Güímar	1.0
Subida a La Cumbre	Escudería Hierro Sur	1.3



Subida San Miguel	Escudería MotorAbona	1.0
Subida Tamaimo	BarliaMotor Sport	1.0
Subida Icod-La Guancha	Escudería Daute Realejos	1.0
Subida Los Loros	C.D. Pro GT Arafo	1.0
Subida Arona-La Escalona	Esc. Zapatera Sport	1.0

4. CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

4.1 Se recomienda diseñar el programa horario de forma que los participantes dispongan al menos de 30 minutos de parque de trabajo entre la manga de entrenamientos y la 1ª oficial.

4.2 Podrán participar vehículos de Regularidad Sport bajo normativa de dicho campeonato y vehículos en Formula Rally, según recoge el art. 7 de este reglamento.

4.3 El orden de salida para los certámenes interinsulares, será primero los vehículos de velocidad, a continuación la regularidad sport (comenzando su numeración en el nº 201) y los vehículos inscritos en formula rally (comenzando su numeración en el 301). Previa solicitud motivada por el organizador, la FIASCT podrá autorizar otro orden de salida, que deberá ser expresamente autorizado en el reglamento particular de la prueba o mediante complemento autorizado.

4.4 La lista de inscritos se elaborará según el artículo 6.12 de las PPCC de la FCA.

4.5 El orden de salida de los vehículos en los entrenamientos oficiales y carrera se realizará por orden inverso al número asignado, saliendo el número 1 en último lugar.

4.6 En las pruebas del CEM coincidentes con el campeonato interinsular la clasificación final será la mejor de las carreras oficiales disputadas.

4.7 Cuando se produzca una interrupción de más de 15 minutos en alguna de las mangas, por motivos de seguridad, antes de reiniciar la prueba deberá salir un vehículo de seguridad de la organización.

4.8 Se autoriza la utilización de GPS de Seguridad en aquellas pruebas que lo consideren oportuno, solamente a efectos de mejorar las condiciones de seguridad y la toma de decisiones por parte de Dirección de Carrera. Su utilización es complementaria al uso de las banderas de seguridad física a mostrar por los Comisarios de Ruta u Oficiales, no siendo vinculante para sanciones. Se deberá especificar su uso en el reglamento particular de la prueba o mediante complemento. No supondrá coste adicional para los participantes.

5. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Podrán participar en las competiciones puntuables para este campeonato los vehículos admitidos en el Reglamento del Campeonato de Canarias de Montaña.



6. CLASIFICACIÓN FINAL.

6.1 Será necesario haber tomado la salida en al menos seis (6) pruebas del campeonato para clasificarse en el mismo. Si se realizaran menos de 6 pruebas será necesario tomar la salida en una prueba menos que las que deban retener resultado (p.e. si se celebran 5 pruebas se deberán retener los 4 mejores resultados por lo que habrá que tomar la salida en 3 pruebas para clasificarse en el campeonato).

6.2 Para la clasificación final del campeonato y sus diferentes apartados se retendrán los mejores resultados partiendo de considerar un máximo de la mitad más una de las competiciones celebradas en caso de ser pares; en caso de ser impares se sumaran los resultados de la mitad, redondeando a la cifra superior del decimal (p.e. de 7 pruebas, la mitad 3.5; se tomarán 4). En caso de realizarse sólo dos pruebas y no modificarse el campeonato, no se descartará ningún resultado, sumándose los dos resultados obtenidos.

7. CATEGORÍA: FORMULA RALLY.

7.1 En las competiciones de montaña el organizador podrá admitir la inscripción y participación de equipos de rally (piloto y copiloto), no puntuando, bloqueando, ni clasificando, a modo de que estos equipos puedan probar sus vehículos con carretera cerrada al tráfico y con unas condiciones de seguridad efectivas y reglamentadas. Los tiempos de estos vehículos sólo se podrán mostrar (on-line, pantallas, etc.) hasta el paso del siguiente vehículo.

NUNCA se entregarán resultados, ni clasificaciones. Las condiciones de seguridad tanto del vehículo como de los participantes será la exigida en el Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto. Los neumáticos a utilizar podrán ser los autorizados para el Campeonato de Tenerife de Rallyes o para el Campeonato de Tenerife de Rallysprint.

7.2 Deberán abonar un importe de inscripción igual al de los vehículos inscritos en el apartado de velocidad.

7.3 Sólo se permitirá la participación en esta categoría de un mismo piloto dos veces a lo largo de la temporada. De manera justificada, previa solicitud motivada a la FIASCT y siempre que el piloto vaya a participar con otro vehículo diferente, se podrá autorizar una nueva participación.



CAMPEONATO INTERINSULAR DE “SLALOM”



CAMPEONATO INTERINSULAR DE “SLALOM”

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece los siguientes campeonatos:

- Campeonato Interinsular de Pilotos y Copilotos de Turismos.
- Campeonato Interinsular por Clases de Pilotos y Copilotos.
- Campeonato Interinsular de Monoplazas.
- Campeonato Interinsular de Super buggy.
- Campeonato Interinsular de Competidores.

1.2 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Slalom.

1.3 Las pruebas se celebrarán según normativa de la FCA, pudiendo la FIASCT autorizar que la parte del trazado no de tierra sea aumentada hasta un 8% más.

2. INSCRIPCIONES.

El precio único de las inscripciones será:

- * Todas las categorías: 140.00 €
- * Sin publicidad obligatoria: El doble

3. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos las siguientes pruebas con sus fechas de celebración:

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Slalom San Miguel	Esc. MotorAbona	1.0
Slalom La Guancha	Esc. Derecha3K Motor	1.0
Slalom Arico 1	Esc. Arico Competición	1.0
Slalom Arico 2	Esc. Arico Competición	1.0
Slalom El Hierro	Esc. Hierro Sur	1.3



4. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

- 4.1 Serán admitidos a participar los vehículos admitidos en el Campeonato de Canarias de Slalom de Tierra.
- 4.2 Podrán participar los vehículos de Regularidad cumpliendo la normativa del Campeonato de España de Regularidad de Rallyes Todo Terreno.

5. CLASIFICACIÓN.

- 5.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas.
- 5.2 En caso de realizarse dos (2) o menos pruebas y no modificarse el campeonato, no se descartará ningún resultado, sumándose todos los resultados obtenidos.
- 5.3 Será necesario haber tomado la salida en al menos tres (3) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo. Si se celebraran tres (3) habrá que tomar la salida en al menos dos (2). Si se celebrarán dos (2) o menos pruebas y no se modificara el campeonato, habrá que haber tomado la salida en todas ellas.



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING



CAMPEONATO INSULAR DE KARTING

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife establece los siguientes Campeonatos y Copas de Karting:

- Campeonato ALEVÍN ROTAX.
- Campeonato CADETE ROTAX.
- Campeonato JUNIOR ROTAX.
- Campeonato SENIOR ROTAX.
- Campeonato DD2.
- Campeonato KZ.
- Campeonato KZ2 mayores de 35 años.
- Campeonato de CONCURSANTES.

1.2 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento Deportivo y el Reglamento Técnico del Campeonato de Canarias de Karting.

1.3 Las obligaciones, condiciones generales y organización de las pruebas y todo lo no reflejado en el presente reglamento, será lo estipulado en el Reglamento Deportivo y en el Reglamento Técnico del Campeonato de Canarias de Karting.

2. INSCRIPCIONES.

2.1 **Obligatoriedad de inscripción:** Los concursantes que deseen participar en una prueba deberán inscribirse obligatoriamente y de forma individual para cada una de las mismas y en los plazos previstos.

No se admitirá –excepto autorización expresa de la FIASCT- la inscripción de un mismo kart y/o piloto en más de una competición de la misma prueba y/o categoría.

2.2 **Derechos de inscripción:** Los derechos de inscripción de cada Campeonato, Copa, Trofeo serán de **120 Euros** para todas las categorías.

2.3 **Forma de inscripción:** La inscripción de cada concursante se realizará mediante el boletín de inscripción telemático específico de cada prueba, que deberá ser enviado



totalmente cumplimentado al organizador dentro de la fecha límite de inscripción. Toda inscripción incompleta o que contenga una falsa declaración deberá ser considerada como nula y no recibida. El responsable de tal inscripción podrá ser declarado culpable de falsedad documental y, además, el derecho de inscripción podrá serle confiscado. Dará fe la fecha y la hora de envío que figure inscrita en la comunicación electrónica.

2.4 Plazos de inscripción: El cierre de inscripciones se realizará 7 días antes de la fecha de inicio y/o celebración de la prueba. La fecha de cierre de inscripciones de cada prueba figurará en el boletín electrónico de inscripción.

2.5 Condiciones de la inscripción: El concursante es el único responsable de la inscripción a todos los efectos, siendo por tanto el único que ostenta los derechos de la misma. Una vez cerrado el plazo de inscripción, no se admitirá ningún cambio de concursante. En el supuesto de que un piloto figure inscrito por varios concursantes, se procederá a informar a las partes implicadas, siendo el piloto quien confirme en última instancia, con qué concursante participará. Una vez publicada la lista provisional de Inscritos, los concursantes y pilotos inscritos adquieren un compromiso de participación formal en la prueba, y en el caso de no participación en la misma, los derechos de inscripción no serán devueltos. Una vez publicada la lista provisional de inscritos:

a) Se permite todo cambio del material, chasis/modelo o motor/modelo hasta el viernes anterior a la prueba antes de las 23:59 horas, mediante cumplimentación del Formulario específico. Todo concursante que presente a las verificaciones técnicas previas, un material distinto del declarado inicialmente y así reflejado en las listas de inscritos oficiales, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Reglamento Deportivo de Karting de la RFEDA.

b) No se permiten cambios de piloto, excepto casos de fuerza mayor, entendidos por la FIASCT, y siempre con el visto bueno del piloto afectado, limitado a que se realice hasta el miércoles anterior a la prueba antes de las 23:59 horas mediante cumplimentación del Formulario específico.

3. PRUEBAS PUNTUABLES.

3.1 El Campeonato estará compuesto de 4 pruebas en las que se disputarán 2 carreras por prueba.

Para puntuar en este Campeonato habrá que estar inscrito al Campeonato según se dispone en el artículo 6.8 de las PPCC de la FIASCT.

4. KARTS ADMITIDOS.

4.1 Los karts admitidos a participar en los Campeonatos, Copas y Trofeos de Tenerife de Karting, serán los definidos en el Reglamento Técnico y Deportivo de Canarias de Karting.



4.2 Según el Reglamento Técnico del Campeonato de Canarias de Karting, será de aplicación el Reglamento Técnico nacional aplicable a todos los campeonatos Copas, Trofeos y Challenges de España de Karting 2021 así como el Reglamento Técnico de Trofeo Rotax del año en curso.

El motor debe estar precintado y con su tarjeta de identificación Rotax vigente, precintados por Korridas o sus distribuidores autorizados en España y Portugal, no siendo posible participar sin precinto o/y sin tarjeta de identificación física asociada. En caso de no disponer de tarjeta de identificación física en el momento de las verificaciones deberá haberse notificado a la Federación la asociación precinto-número de motor por el autorizado Rotax en el periodo correspondiente a los días de inscripción a la prueba. Todas las piezas deber ser originales Rotax y no estar manipuladas.

La normativa técnica que regula los motores Rotax en sus distintas evoluciones se regirá por los últimos reglamentos de cada tipo de motor Korridas, salvo lo indicado como norma particular en este documento específico y que se defina a continuación. El bloque motor que comprende la tapa y la culata, conjunto cilindro y caja de láminas, conjunto cárter y conjunto cigüeñal, puede montarse con una composición de estos elementos que pueden ser de diferentes evoluciones/años pero siempre con piezas originales Rotax.

4.3 La obligación de que los motores Rotax deberán ir precintados por personal de fábrica, se entiende como personal de fábrica personas que trabajen en dicha fábrica y que no tengan ningún tipo de vinculación con ningún piloto o equipo que participe en el campeonato autonómico o provincial-insular. El único fin del precintaje de los motores Rotax es de agilizar las verificaciones el día de la carrera, por lo que el precinto se hará en la misma semana de la carrera máximo 3 días antes con el fin de garantizar el mismo.

En ningún caso se podrá precintar los motores por personas vinculadas a equipos o pilotos que participen en Canarias aunque estén autorizadas por Korridas. Por parte de la FIASCT se proporcionará personal de Korridas o autorizado por él que cumpla con los requisitos necesarios para que realice los precintajes antes de cada prueba. En el caso de que no pueda venir ningún técnico oficial de Korridas la federación procederá al precintado con sus técnicos formados, en las verificaciones preliminares y en las de oficio que correspondan.

4.4 En cualquier caso si en cualquier manga oficial, entrenos oficiales, entrenos cronometrados, mangas finales se aprecie en los tiempos, realizados en la mejor vuelta de cada piloto, que entre los 6 primeros hay una diferencia considerable, por parte de Dirección de Carrera se comunicará al Colegio de Comisarios Deportivos para realizar las verificaciones de oficio correspondientes, aun estando precintado previamente el motor. La verificación oficio se realizará según o regulado para ellas.

4.5 Para todas las categorías se podrá realizar en cualquier momento, a criterio del Jefe de Comisarios Técnicos de la prueba, las verificaciones oportunas en relación a la comprobación del correcto uso de combustible según la categoría que corresponda (gasolina de 95 octanos para los motores Rotax y gasolina de 98 octanos para las demás categorías). Se recomienda que en las verificaciones de oficio realizadas tras las diferentes carreras,



mangas, entrenos, se proceda a la comprobación, además del resto de piezas, a comprobar el carburante.

5. CLASIFICACIÓN.

5.1 Distribución de puntos en Carrera:

Para cada Carrera de cada prueba puntuable, se establecerá el siguiente sistema de puntuación:

1º 45 puntos

2º 40 puntos

3º 36 puntos

4º 33 puntos

5º 31 puntos

6º 30 puntos

7º 29 puntos

y así sucesivamente en función decreciente de puntos.

A los pilotos no clasificados, se les adjudicará 0 puntos.

5.2 Clasificación final del Campeonato y Copa:

- La clasificación final de pilotos se obtendrá de la suma de puntos de todas las carreras, siendo obligatorio descontar un (1) resultado de una carrera cualquiera de las disputadas durante el campeonato, NO admitiéndose como resultado tal una DESCALIFICACIÓN o EXCLUSIÓN.

En caso de celebrarse solamente dos carreras oficiales durante el campeonato, no se descontará ningún resultado, sumándose los resultados obtenidos en las dos carreras para la clasificación final del Campeonato.

NOTA: Se aclara que se considera participación en carrera aquellos pilotos que como mínimo tomen la salida en los entrenamientos oficiales y que por causa de fuerza mayor no puedan continuar en la misma.

- Campeonato de Concursantes: La puntuación del Campeonato de Clubes se realizará en base a la suma de puntos de los tres primeros clasificados de la general.



6. TROFEOS.

6.1 Por Competición: será mediante la suma de los puntos de las dos (2) Carreras.

Se entregarán a los 3 primeros clasificados de cada categoría (División, Apartado o Copa), siempre que hayan clasificados al menos 5 pilotos. En caso contrario solamente se entregará al primero de ellos.

6.2 Clasificación final del Campeonato: A los 3 primeros clasificados de cada categoría (División, Apartado o Copa), siempre que hayan clasificados al menos 5 pilotos. En caso contrario solamente se entregará al primero de ellos.

6.3 Campeonato de Concursantes: La puntuación se realizará en base a la suma de puntos de los tres primeros clasificados de la general en cada competición.

Nota: Para optar a este Campeonato es obligatoria y necesaria la Licencia de Concursante y las Copias correspondientes para todos los participantes.



CAMPEONATO PROVINCIAL DE
RALLYES
REGULARIDAD SPORT



CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLYES

REGULARIDAD SPORT

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La FIASCT establece junto a la Federación Insular de Automovilismo de La Palma, los siguientes Campeonatos:

- Campeonato Provincial de Rallyes de Regularidad Sport, para Pilotos y Copilotos.
- Campeonato Provincial de Rallyes de Regularidad, para Pilotos y Copilotos.
- Campeonato Provincial de Clubes.

1.2 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad (CCRVH-R).

1.3 Será de aplicación el Reglamento Técnico del Campeonato de Canarias de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad.

2. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con sus fechas de celebración y coeficientes.

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Rallye Orvecame Norte	Esc. Daute-Realejos	1.0
Rallye Villa de Granadilla	Esc. Atogo	1.0
Rallye Ciudad de La Laguna	SportEventos Tenerife	1.0
Rallye La Palma Isla Bonita	Esc. La Palma Isla Bonita	1.3
Rallye Orvecame Isla de Tenerife	Rallyten Sport	1.3

3. INSCRIPCIONES.

3.1 El precio máximo de las inscripciones será:

Con publicidad: 230,00€

Sin publicidad: el doble.

**Será obligatoria la utilización de un sistema GPS para todos los equipos inscritos, que será costado de la siguiente forma: 50% por parte del organizador y 50% por parte del equipo.



4. CLASIFICACIÓN FINAL.

4.1 Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas.

4.2 En caso de realizarse dos (2) o menos pruebas y no modificarse el campeonato, no se descartará ningún resultado, sumándose todos los resultados obtenidos.

4.3 Será necesario haber tomado la salida en al menos tres (3) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo. Si celebraran tres (3) habrá que tomar la salida al menos en dos (2). Si se celebraran dos (2) o menos habrá que haber tomado la salida en todas ellas para clasificar en el campeonato.

5. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos los vehículos según el artículo 5 del CCRVH-R.



CAMPEONATO INSULAR DE
RALLYES Y RALLYSPRINT
REGULARIDAD SPORT



CAMPEONATO INSULAR DE RALLYES Y RALLYSPRINT DE REGULARIDAD SPORT

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece los siguientes Campeonatos:

-Campeonato Insular de Rallyes y Rallysprint de Regularidad Sport, para Pilotos y Copilotos.

-Campeonato Insular de Rallyes y Rallysprint de Regularidad, para Pilotos y Copilotos.

- Campeonato Insular de Rallyes y Rallysprint de Clubes de Regularidad Sport.

1.2 Será de aplicación el Reglamento Técnico del Campeonato de Canarias de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad (CCRAVH-R).

1.3 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del CCRAVH-R.

2. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con sus fechas de celebración y coeficientes.

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Rallysprint Tejina-Tegueste	SportEventos Tenerife	0.8
Rallye Orvecame Norte	Esc. Daute-Realejos	1.0
Rallye Villa de Granadilla	Esc. Atogo	1.0
Rallye Ciudad de La Laguna	SportEventos Tenerife	1.0
Rallysprint Atogo	Escudería Atogo	0.8
Rallye Orvecame Isla Tenerife	Rallyten Sport	1.3

3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos los vehículos según el artículo 5 del Campeonato de Canarias de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad, cumpliendo con el Reglamento Técnico del CCRAVH-R.

4. INSCRIPCIONES.

4.1 El precio máximo de las inscripciones será:



Rallysprint:	170,00 €
Rallyes:	230,00 €
Sin publicidad:	el doble.

**Será obligatoria la utilización de un sistema GPS para todos los equipos inscritos, que será costado de la siguiente forma: 50% por parte del organizador y 50% por parte del equipo.

5. CLASIFICACIÓN FINAL.

5.1 Para la clasificación final se retendrán los cuatro (4) mejores resultados. Si se celebraran 4 ó 3 pruebas para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas. En caso de realizarse sólo dos o una prueba y no modificarse el campeonato, no se descartará ningún resultado, sumándose todos los resultados obtenidos.

5.2 Para clasificar en el campeonato hará falta tomar la salida en dos (2) pruebas de Rallye y en una (1) de Rallysprint. Si se sólo celebraran 3 pruebas para clasificar habrá que tomar la salida en 2 pruebas independientemente de la modalidad. . En caso de celebrarse sólo dos o una prueba y no modificarse el campeonato, habrá que tomar la salida en todas.

6. CONDICIONES DE LAS PRUEBAS.

6.1 Cada una de las competiciones mantendrán el propio formato del campeonato de la modalidad a la que pertenecen.

6.2 **RALLYSPRINT:** El orden de clasificación de los rallysprint se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la competición el que menos puntos haya acumulado en cada certamen (Regularidad Sport y Regularidad). La clasificación, con los puntos de penalización por adelanto o retraso en cada control y la general acumulada después de cada tramo cronometrado, deberá estar disponible en la Web designada por la organización en un máximo de 30 minutos después de la hora de paso del último coche de regularidad por línea de meta. Asimismo, después de la última pasada por cada sentido del tramo cronometrado deberán publicarse las distancias de los controles secretos. Para figurar en la clasificación final deberán haberse completado todos los tramos cronometrados previstos y entrar en el parque cerrado de final del rallye.

En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la competición, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los tramos cronometrados, y de persistir el empate, el que haya obtenido mayor número de mejores clasificaciones en los tramos cronometrados.



CAMPEONATO INSULAR DE
MONTAÑA
REGULARIDAD SPORT



CAMPEONATO INSULAR DE MONTAÑA

REGULARIDAD SPORT

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece los siguientes Campeonatos:

- Campeonato Interinsular de Montaña de Regularidad Sport, para Pilotos y Copilotos.
- Campeonato Interinsular de Montaña de Regularidad, para Pilotos y Copilotos.
- Campeonato Interinsular de Montaña de Clubes de Regularidad Sport.

1.2 Será de aplicación el Reglamento Técnico del Campeonato de Canarias de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad.

1.3 Será de aplicación en el presente Reglamento lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FIASCT y, en lo que no sea contrario a las mismas y a este Reglamento, el Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad.

2. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos, las siguientes pruebas con sus fechas de celebración y coeficientes.

PRUEBA	ORGANIZADOR	COEFICIENTE
Subida a Hermigua	Esc. Guajilapa	1.3
Subida Guía de Isora	Esc. Isoramotorsport	1.3
Subida Mirador de Güímar	Esc. Valle de Güímar	1.0
Subida Icod-La Guancha	Esc. Daute-Realejos	1.0
Subida Los Loros	Esc. ProGT Arafo	1.0
Subida Arona-La Escalona	Esc. Zapatera Sport	1.0

3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos los vehículos según el artículo 5 del Campeonato de Canarias de Rallyes de Vehículos Históricos de Regularidad según su Reglamento Técnico.



4. INSCRIPCIONES.

4.1 El precio máximo de las inscripciones será:

Con publicidad: 170,00 €

Sin publicidad: el doble.

5. CLASIFICACIÓN FINAL.

5.1 Para la clasificación final se retendrán los cuatro (4) mejores resultados. Si se celebraran 4 ó 3 pruebas para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas. En caso de realizarse sólo dos o una prueba y no modificarse el campeonato, no se descartará ningún resultado, sumándose todos los resultados obtenidos.

5.2 Para clasificar en el campeonato hará falta tomar la salida en tres (3) pruebas. Si se celebraran tres (3) pruebas para clasificar habrá que tomar la salida en dos (2) pruebas. En caso de celebrarse dos (2) o menos pruebas y no modificarse el campeonato, habrá que tomar la salida en todas las celebradas.

6. CONDICIONES DE LAS PRUEBAS.

6.1 **SALIDA:** La salida de los participantes en estos certámenes será, por norma general y según las PPCC de la FIASCT, después de los vehículos de velocidad. Por este orden saldrán primero los de Regularidad Sport y a continuación los de Regularidad. En caso de autorización de salida antes de los vehículos de velocidad, saldrán primero los vehículos de Regularidad y por último los de Regularidad Sport. Siempre el vehículo inmediatamente anterior o posterior al de velocidad deberá ser de la categoría más rápida de Regularidad.

Entre cada categoría habrá un intervalo mínimo de 01'30'' dependiendo del kilometraje del tramo y de las medias aplicadas. El intervalo entre participantes será de 30 segundos, salvo decisión contraria del Director de Carrera. El Director de Carrera podrá modificar y aplicar otros intervalos a su exclusivo criterio.

6.2 MEDIAS EN LA PRUEBA. CRONOMETRAJE. PENALIZACIONES.

Se aplicará en todo aquello que no se disponga en el presente reglamento y no contravenga a la organización de una prueba de montaña, lo dispuesto en el Campeonato de Rallyes de Canarias de Vehículos Históricos de Regularidad.

6.2.1 **Medias en los tramos cronometrados:** Se establecerán dos (2) medias, Regularidad Sport y Regularidad (entre 10 y 15% inferior).



6.2.2 Las medias para cada prueba serán fijadas por el organizador y deberán contar con el visto bueno de la Dirección Deportiva de la FIASCT. Deberá establecerse una segunda media excepcional, inferior a 8 Km/h. a la anterior, para condiciones climatológicas adversas.

6.2.3 Se permite hacer cambios de media dentro del tramo. Estos cambios de media son referidos a las condiciones específicas del trazado de cada tramo cronometrado.

6.2.4 Las velocidades medias a aplicar en los tramos, serán publicadas en el Tablón de Avisos de la Web oficial del Organizador. Se reflejará en el programa horario de la prueba el horario de publicación de las medias. No será obligatorio entregar ningún documento oficial con las mismas.

6.2.5 Procedimiento de salida: La salida de cada tramo manga cronometrada de regularidad estará indicado por una línea de salida y la pancarta de salida homologada y el reloj o la célula de inicio.

6.3 CLASIFICACIONES.

El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la competición el que menos puntos haya acumulado en cada certamen (Regularidad Sport, Regularidad) con la mejor de las Mangas Oficiales.

Para figurar en la clasificación final deberán haberse completado al menos una de las subidas oficiales y entrar en el parque cerrado de final de la prueba.

6.4 EMPATES.

En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la competición, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en la suma de las mangas oficiales, y de persistir el empate, el que haya obtenido menor número puntos en el primer control secreto de la mejor de sus mangas. En caso de persistir el empate se continuará con los siguientes y sucesivos puntos de control de dicha manga.



CAMPEONATO INSULAR DE DRIFT



CAMPEONATO DE DRIFT

1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife autoriza la celebración de pruebas de Drift, las cuales podrán formar parte de un Campeonato Insular o Interinsular, según isla/islas de celebración.

1.2 Será de aplicación el Reglamento del Campeonato de Tenerife de Drift y su Reglamento Técnico, la normativa del Campeonato de Canarias de Drift, el Reglamento Deportivo Trofeo de España de Drift, el Reglamento Técnico Trofeo de España de Drift y sus anexos.

1.3 Serán de aplicación las PPCC de la FIASCT y de la FCA en aquellos puntos regulados específicamente, tales como orden de prelación, publicidad, derechos de imagen y todos aquellos aplicables.

1.4 La licencia válida para participar será la de Piloto Restringido (PR).

2. PRUEBAS PUNTUALES.

Serán puntuables todas las pruebas que se celebren en el ámbito territorial de la FIASCT, todas con mismo coeficiente, señaladas en el Reglamento del Campeonato de Tenerife de Drift y en el Calendario de la FIASCT.

3. REGLAMENTOS APLICABLES.

Será de aplicación el Reglamento del Campeonato de Drift de Tenerife 2021 y su Reglamento Técnico, publicados en la página web www.fiasct.com



CAMPEONATO DE TRIAL 4X4

EXTREMO



REGLAMENTO GENERAL CAMPEONATO DE TRIAL 4X4 EXTREMO

1. DEFINICIÓN DE LA PRUEBA.

1.1 Esta prueba, a la que llamamos TRIAL 4X4 EXTREMO, tiene por base el mismo reglamento de otras pruebas de trial extremo de Canarias. Aconsejamos una lectura pormenorizada de todos los Reglamentos.

1.2 En esta prueba se pretende que todos los participantes pongan a prueba sus capacidades para afrontar obstáculos y las de sus vehículos 4x4.

1.3 Esta prueba estará constituida por varias Zonas de Clasificación, llamadas a partir de ahora ZONA, con varios grados de dificultad y adecuadas a los vehículos que participan en la prueba en relación a su categoría: Preparados o Extrem.

1.4 El equipo vencedor será aquel que consiga acumular menos puntos después de recorrer todas las ZONA's, teniendo en cuenta los tiempos realizados en cada una y las posibles penalizaciones. También puede haber zonas de trabajo en equipo, zonas rápidas y zonas de orientación, que pueden ser bonificadas o puntuadas.

1.5 Todas las ZONA's se realizarán dentro de un espacio delimitado y que podrá incluir tipos de terrenos diferentes, como terrenos desnivelados, terrenos rocosos, terrenos pantanosos, con obstáculos y lugares de difícil acceso al vehículo. El acceso a las ZONA's solo será posible después de la autorización del Comisario de la ZONA, debidamente identificado. Existirán ZONA's de trial naturales o especiales construidas artificialmente.

2. OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES.

2.1 Las pruebas pueden contener dos zonas separadas: Zona para vehículos de categoría Preparado y zona para vehículos de categoría Extrem.

2.2 La aplicación de las reglas será por este orden de prioridades: El Reglamento Deportivo y las Prescripciones Comunes, de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife. (FIASCT) El Reglamento Particular y el Reglamento Técnico En caso de contradicción entre algunas de estas normativas, prevalecerá lo estipulado por el Director de la Prueba. El Director de la Prueba puede, o no, consultar al Colegio de Comisarios.



3. CATEGORÍAS.

3.1 En todas las pruebas habrá información de las categorías de vehículos aceptados. Es posible que en determinadas zonas, las características y dificultades presentadas por el terreno, imposibiliten la participación de vehículos de Categoría Preparados. Categoría Preparados: Pueden ser usadas las mismas zonas da Categoría Extrem u otras zonas, en las que se exige alguna pericia y vehículos modificados. En esta categoría serán admitidos coches preparados y modificados según el Reglamento Técnico. Categoría Extrem: Zonas de mayor dificultad que en las de Categoría Preparados. En esta categoría el uso de winch será necesario. Se recomienda que en esta categoría a los vehículos participantes estén preparados y que sus ocupantes tengan buenos conocimientos de Trial 4x4 Extremo.

3.2 Para saber las especificaciones y/o descripción de los vehículos admitidos en cada categoría, véase el Reglamento Técnico.

4. PARTICIPANTES.

4.1 Cada equipo estará formado por un vehículo y 2 personas.

4.2 No podrán participar menores de 18 años.

4.3 Los pilotos y copilotos deben tener obligatoriamente Ficha Federativa y el piloto Carnet de Conducir válido. Si durante la prueba el co-piloto pretende conducir, también debe presentar su Carnet de Conducir válido y es necesaria la licencia de PILOTO EN AMBOS CASOS.

4.4 Todos los equipos deberán cumplimentar y firmar aceptando las condiciones de la hoja de entrada así como la hoja de condiciones de participación.

4.5 Para poder participar previamente deberán remitir el Formulario de Inscripción oficial de la prueba, según las formas y fechas establecidas en el Reglamento Particular.

5. ZONAS DE CLASIFICACIÓN Y DINÁMICA DEL EVENTO.

5.1 Una zona consiste en un recorrido con determinado grado de dificultad y que tiene que ser recorrido y superado por los equipos participantes, un equipo de cada vez.

5.2 Es posible que no se realicen o finalicen completamente todas las zonas existentes dentro del tiempo asignado. Por este motivo, la organización especificará, zonas que son obligatorias, dando los equipos prioridad a realizar estas. En el caso de no realizar alguna de las pruebas catalogadas como obligatorias, la penalización de esta zona será 1/4 extra de su penalización normal. Ejemplo: Si una ZONA tuviese como tiempo máximo 60 minutos (3600 puntos) será atribuida la puntuación de 4500 puntos.



5.3 Cada ZONA debe tener como mínimo una Puerta de Entrada y una Puerta de Salida. En algunas ZONA's la Puerta de Entrada puede también ser la Puerta de Salida. La posición de la Puerta de Entrada estará clavada en el suelo con una placa identificativa. Siempre que sea necesario, el trazado de la ZONA estará delimitado con cintas plásticas. Si fuera necesario usar estacas de hierro o de madera para soportar las cintas plásticas, las estacas tendrán siempre un mínimo de 25 cm de altura.

5.4 Las ZONAS tendrán marcado un punto mínimo, este punto servirá para puntuar la zona según se haya progresado en la misma. Llegar al Punto Mínimo obliga al equipo a pasar por lo menos un obstáculo. El Punto Mínimo será representado con cintas. En casos podrá coincidir en Punto Mínimo con la Puerta de Salida de la Zona.

5.5 Las ZONAS tendrán un tiempo máximo de trabajo que podrá variar según la categoría. El tiempo atribuido a cada ZONA depende de la dificultad del terreno y de los obstáculos a sobrepasar. Serán informados todos los equipos, sobre los tiempos máximos de las ZONAS antes del inicio de la prueba.

5.6 Si el equipo no consiguiese acabar la ZONA en el tiempo máximo estipulado, tendrá que abandonar lo más rápidamente posible. En caso de que el equipo no abandone la ZONA lo más rápidamente posible, según el criterio del comisario. Será sancionado con 300 puntos de penalización.

5.7 Si un equipo dificulta o impide deliberadamente el acceso a una o más ZONA's a otros equipos será sancionada con un mínimo de 300 puntos. Si la situación fuese considerada grave será analizada por el Colegio de Comisarios o por el Director de la Prueba pudiendo conllevar la descalificación del equipo de manera irrecusable.

5.8 Los equipos tienen que cumplir escrupulosamente el recorrido de la ZONA. Cualquier maniobra que implique atajar el camino, no respetar el trayecto o sacar el vehículo completamente de la ZONA, intencionadamente, será sancionado con una penalización de 600 puntos. Y no podrá continuar la Zona. En caso de vuelco y quedar el vehículo completamente fuera de la zona, tampoco podrá continuar pero no implicará penalización alguna. En el caso de que alguna parte fija del vehículo quedara dentro de la zona podrá recolocar el vehículo dentro de la trazada y continuar.

5.9 Cada ZONA debe estar convenientemente numerada.

5.10 Dentro de cada ZONA el recorrido de cada Categoría está indicado de la siguiente manera: Flechas Rojas: Categoría EXTREM Flechas Amarillas: Categoría PREPARADO.

5.11 La velocidad para los desplazamientos de los equipos, en los trayectos entre Parque Cerrado y la Zona de la Prueba y en los Trayectos de Acceso a las ZONA's está limitado a 30km/h. Si no se respeta, los equipos serán sancionados con 500 puntos de penalización.

5.12 Si un equipo acumulase 3 penalizaciones definidas en el punto 5.11, siendo previamente advertido, le será atribuida una penalización extra de 2500 puntos.



5.13 Si el equipo continuase con el mismo comportamiento después de haberle sido aplicada la penalización 5.12, el caso será analizado por el Colegio de Comisarios y/o el Director de la Prueba que puede aplicar una penalización de 5000 puntos o decidir la expulsión del equipo de la prueba. La decisión tomada será irrecurrible por parte de los equipos.

5.14 Cada ZONA será realizada por el orden de llegada de los equipos a la Puerta de Entrada de la Zona. Pero al inicio de la prueba, será la organización quién especifique un sistema justo de salida, que será comunicado a todos los equipos antes del inicio del evento.

5.15 En las ZONA's de doble sentido el equipo que está realizando la ZONA, NO TIENE prioridad frente al resto de equipos debiendo esperar su turno para realizar la ZONA en el otro sentido.

6. PUNTUACIONES.

6.1 Puntuación de la prueba, será el tiempo invertido en minutos y segundos pasados a puntos, el objetivo es realizar los circuitos marcados sumando los menos puntos posibles: 1 Segundo = 1 Punto 1 Minuto = 60 Puntos Ejemplo: Una ZONA de 30 minutos, si fuese finalizada en el máximo de tiempo establecido sin penalizaciones tendrá una puntuación = 1800 puntos (30 minutos x 60 segundos = 1800 segundos = 1800 puntos).

6.2 Los puntos obtenidos por penalizaciones será sumado a los puntos totales obtenidos al realizar la ZONA. Ejemplo: La misma ZONA finalizada con 16 minutos + tocar una cinta (120 puntos) da un total de (16 minutos x 60 segundos) + 120 puntos penalización = 1080 puntos.

6.3 Si un equipo no iniciase o concluyese una ZONA será atribuida una de las siguientes penalizaciones:

6.3.1 Al no iniciar una ZONA el equipo será penalizado con el tiempo máximo de la ZONA, añadiendo 1800 puntos. Ejemplo: Si una ZONA tuviese como tiempo máximo 60 minutos (3600 puntos) será atribuida la puntuación de 5400 puntos. (3600 puntos + 1800 puntos).

6.3.2 Si el equipo iniciase la ZONA pero desiste antes de alcanzar el Punto Mínimo, será penalizado con el tiempo máximo de la ZONA añadiendo 1500 puntos. Ejemplo: Si una ZONA tuviera como tiempo máximo 60 minutos (3600 puntos) será atribuida la puntuación de 5100 puntos. (3600 puntos + 1500 puntos).

6.3.3 Si el equipo iniciase la ZONA, rebasase el Punto Mínimo pero desiste antes de concluirla, será penalizado con el tiempo máximo de la ZONA añadiéndole 1100 puntos. Ejemplo: Si una ZONA tuviese como tiempo máximo 60 minutos (3600 puntos) será atribuida la puntuación de 4700 puntos. (3600 puntos + 1100 puntos).



6.3.4 Si el equipo iniciase la ZONA, rebasase el Punto Mínimo y agota todo el tiempo establecido para la zona, intentando concluirla, será penalizado con el tiempo máximo de la ZONA sin añadir penalización extra. Ejemplo: Si una ZONA tuviese como tiempo máximo 60 minutos (3600 puntos) será atribuida la puntuación de 3600 puntos.

6.3.5 Si un vehículo no realiza todas las ZONA's durante el horario establecido por los Organizadores de la prueba, estas serán penalizadas como ZONA's no iniciadas, tal como especifica el artículo 6.3.1 de este reglamento. Si alguna de estas zonas está catalogada como obligatoria, añadirá una cuarta parte del tiempo máximo de la zona como penalización. Ejemplo: En el punto 5.2

6.3.6 Si en alguna zona ningún equipo fuera capaz de finalizar, se tomará como puntuación el tiempo hasta el paso de Punto Mínimo.

7. PENALIZACIONES.

- 7.1** Tocar las cintas de balizaje dentro de la zona = 120 puntos
- 7.2** Romper una cinta o partir/dañar una estaca = 120 puntos.
- 7.3** Sacar una rueda de la zona = 180 puntos, sacar dos ruedas = 360 puntos, sacar tres = 540 puntos y sacar cuatro se penalizará con 600 puntos y no podrá continuar la Zona.
- 7.4** No llevar cinturón de seguridad, arnés o casco = 120 puntos (por persona).
- 7.5** No usar guantes durante el manejo del Winch = 120 puntos
- 7.6** No utilizar una cinta para abarcar un árbol u otros en la utilización del winch = 180 puntos.
- 7.7** Discutir con el comisario por cualquier anotación de penalizaciones = 120 puntos. Previamente será advertido por el comisario una sola vez.
- 7.8** No cuidar el entorno o dejar basura = 180 puntos.
- 7.9** No llevar puesta la camiseta de participación durante la realización de las zonas = 500 puntos.
- 7.10** Participar en la categoría XTREM con un 4x4 equipado con unos neumáticos de tamaño superior a 40" o 102 cm.; con presión a 1 bar, tendrá una penalización = 3500 puntos.
- 7.11** El uso de los equipamientos accesorios que llevan dentro del vehículo en el inicio de la ZONA no penalizará. El cronómetro no parará hasta que los dos miembros del equipo no estén dentro del vehículo y todos los equipamientos accesorios dentro o encima del coche.
- 7.12** Si durante la realización de una ZONA, un equipo fuese ayudado por el público o por otra(s) persona(s) de su equipo, de forma continuada, será aplicada una penalización de 250



puntos. En este punto se incluye la comunicación de cualquier tipo, para indicaciones, puntuaciones o estrategias, relacionadas con la prueba.

7.13 Si después de la penalización aplicada en el Artículo 7.12 esta ayuda persistiese, el equipo puede ser penalizado como ZONA iniciada pero no concluida. Con una penalización de 1500 puntos.

7.14 Si una vez finalizada la zona y parado el cronometro, se detectara por parte del comisario que quedó material de rescate abandonado por descuido en el interior de la zona se penalizará con 120 puntos.

8. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

8.1 En cuanto un vehículo esté realizando una ZONA no puede ser guiado o ayudado por el público u otra(s) persona(s) del equipo que no sea el co-piloto. Penalizaciones definidas en los Artículos 7.12 y 7.13.

8.2 El cronómetro empieza a contar a partir del momento en el que el Comisario de la ZONA dé la salida (inicio con el vehículo fuera de la ZONA, piloto y co-piloto en el interior del vehículo con casco, cinturón de seguridad y guantes puestos) y se para cuando el vehículo esté fuera de la ZONA, con los dos miembros dentro del vehículo, con cascos y guantes debidamente puestos. En el caso de haber utilizado material de rescate, este debe estar dentro o encima del vehículo antes de finalizar la ZONA.

8.3 Dentro de la ZONA es obligatorio que piloto y co-piloto lleven siempre puestos el casco y los guantes.

8.4 El copiloto podrá continuar o no dentro del vehículo dirigiendo la maniobra del piloto, puede utilizar todo el equipamiento accesorio disponible dentro del vehículo a partir del inicio de la ZONA.

8.5 En ningún caso se podrá utilizar otro material, no existente dentro del vehículo una vez comenzada la ZONA. Si utilizase ayuda externa se aplicará la penalización del Artículo 7.13.

8.6 El piloto podrá salir del coche para ayudar al co-piloto siempre que lo encuentre necesario. Asegurando el vehículo y con permiso del comisario.

8.7 Cuando un vehículo esté recorriendo una ZONA, no podrá ser ayudado por nadie excepto piloto y co-piloto, exceptuando las ZONA de trabajo en equipo. Solo podrá recibir ayuda exterior cuando el equipo la solicite al Comisario de la ZONA y en este caso se considerará que el vehículo no ha conseguido superar la ZONA aplicando la penalización del Artículo 6.3.2 o 6.3.3, en cada caso.

8.8 Los equipos no pueden de ninguna manera alterar las condiciones de dificultad de las ZONA, con picos, palas u otros elementos.



8.9 Sin perjuicio del punto anterior, solo se considera que la ZONA está concluida cuando el diferencial trasero sobrepase la Línea de Salida.

8.10 Pueden existir algunas ZONA's donde la organización facilite material para que los equipos las puedan superar. El comisario de la ZONA informará al equipo en el momento. Si este material fuese utilizado, la ZONA no se dará como finalizada hasta que ese material no haya sido debidamente devuelto a su lugar de origen.

8.11 Los participantes pueden, de forma aleatoria, elegir la ZONA que quieren hacer, teniendo la posibilidad de hacer todas las ZONA's preparadas para esta prueba.

8.12 En caso de avería de un vehículo en el interior de una ZONA, el equipo podrá realizar la reparación sin ayuda externa y solo con los elementos de los que dispongan dentro del vehículo en el momento de comenzar la ZONA. Si la reparación fuese concluida dentro del tiempo límite establecido para la ZONA, el equipo puede intentar concluir la ZONA, sin ser aplicada ninguna penalización. Si la reparación se demorase más del tiempo límite establecido para la ZONA, se considerará que la ZONA no ha sido completada, con la penalización impuesta por el Artículo 6.3.2 o 6.3.3, en cada caso. Una vez terminada la reparación, el vehículo podrá ser objeto de una Verificación Técnica Itinerante, que dará o no la conformidad del vehículo para continuar en carrera.

8.13 En algunas ZONAs la Organización puede colocar a disposición de los equipos puntos de anclaje. Si en el transcurso de la prueba alguno de esos puntos de anclaje resulta dañado o inutilizado, los equipos tendrán que completar la ZONA sin esa ayuda y sin posibilidad de reclamar o de considerarse perjudicados de alguna forma. Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife 5 Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife Los puntos de anclaje son de uso facultativo y de este modo la Organización no será responsabilizada por cualquier situación ocasionada por un punto de anclaje.

8.14 Por razones de fuerza mayor o de seguridad, los organizadores tienen derecho a cerrar o modificar el itinerario de las ZONA's de la prueba sin que los participantes tengan derecho a reclamar. En caso de modificación o supresión, los participantes deben ser avisados lo más rápidamente posible.

8.15 En el caso de que la Organización decidiese cerrar una ZONA, sea por motivos de seguridad u otros, será atribuido a todos los participantes el segundo mejor resultado (tiempo+ penalizaciones) de los equipos que hayan hecho la ZONA hasta el momento de su cierre. Esta decisión no es motivo de reclamación por parte de los participantes.

8.16 Con el vehículo en movimiento está completamente prohibido, apoyarse en el mismo para hacer contrapeso. Penalización = 120 puntos

8.17 Durante toda la prueba, la carga del vehículo (rueda de repuesto, planchas, etc.) deberán estar separadas del compartimento de piloto y co-piloto. Si en algún vehículo esta separación no fuera posible, la carga deberá estar bien sujeta al vehículo.



9. SEGURIDAD EN LAS ZONA'S.

- 9.1** Es labor del Comisario de cada ZONA, prevenir y evitar el acceso de público al interior de la ZONA.
- 9.2** Las ZONA's deben estar señalizadas (preferentemente en toda su extensión) por cintas plásticas, de modo que los equipos sabrán cual es el recorrido a seguir, y también para evitar que el público entre dentro de las mismas.
- 9.3** En ningún caso las cintas que delimitan la ZONA podrán estar a menos de 1 metro de zonas consideradas peligrosas.
- 9.4** En la preparación de la prueba, de ninguna manera se pondrá en peligro a los equipos participantes, los comisarios y el público.
- 9.5** En cada prueba habrá por lo menos una ambulancia con su respectivo equipo.
- 9.6** Cada equipo tiene el derecho de, antes de realizar su prueba, inspeccionar la ZONA a pie. Podrá estar prohibido reconocer la zona siempre que algún vehículo esté realizando la ZONA.
- 9.7** En el caso de que algún participante se quedase inmovilizado dentro de la ZONA y no conseguir salir por sus propios medios, la organización se reserva el derecho de neutralizar la ZONA hasta que sean rescatados. En este caso será atribuida al equipo la penalización adecuada.
- 9.8** En caso de, si el tiempo de la zona se agota o el equipo desiste de realizar la zona, la reparación del vehículo deberá realizarse fuera de la zona, en el lugar indicado por el Comisario, en zona de Boxes o en Parque Cerrado.
- 9.9** Será añadido a los elementos del equipo, un chaleco o una camiseta de la organización. Este vestuario es de colocación obligatoria siempre que estén en competición. En casos de condiciones climatológicas extremas, los participantes podrán usar otro vestuario, pero siempre con la autorización de la Organización.

10. DIRECCIÓN DE CARRERA, COMISARIOS Y DIRECTOR DE LA PRUEBA.

- 10.1** El Director de Prueba es el responsable de la aplicación de todos los Reglamentos durante el transcurso de la prueba.
- 10.2** Todas las reclamaciones presentadas por un participante, serán remitidas al Director de Carrera para que sea estudiada y tome una decisión.
- 10.3** Del mismo modo, cualquier caso no previsto en el reglamento será estudiado por el Director de Carrera que tomará una decisión.



10.4 Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta, realizada por un participante, miembro o simpatizante del equipo, será juzgada por el Director de Carrera, que puede acordar una penalización y que puede conllevar la descalificación del equipo.

10.5 La decisión del Director de Prueba no podrá ser recurrida y tendrá efectos inmediatos.

10.6 El Director de Carrera podrá consultar con los Comisarios de zona y el Representante de la Federación, antes de tomar una decisión.

10.7 En ningún caso los comisarios podrán ser responsabilizados de las decisiones que los equipos toman dentro de una ZONA. Los equipos deben conocer el reglamento. De existir discusiones o entorpecer la labor del comisario, el equipo será penalizado según Artículo: 7.7.

10.8 Las funciones del Comisario son apuntar el tiempo invertido en realizar la ZONA por el equipo y las Penalizaciones detectadas. En caso de que sea solicitado por el equipo deberá indicar cual es el trayecto definido para esa ZONA.

10.9 Cualquier situación anómala deberá ser reportada por el equipo al Director de Prueba después de oír al equipo y al Comisario tomará una decisión. Los equipos deben preguntar en el Secretariado por la resolución de la misma, y no podrán recurrir la decisión.

10.10 El Comisario no tiene la obligación de conocer o memorizar el Reglamento de manera integral, por lo que no podrá ser responsabilizado de las decisiones tomadas por un equipo dentro de una ZONA.

10.11 Un Comisario podrá rehusar el control de un equipo dentro de una ZONA si este mostrase comportamientos incívicos o agresivos con el comisario, público u otros participantes. En este caso el equipo será sancionado con 2500 puntos de penalización.

11. INSCRIPCIONES.

11.1 En el Reglamento Particular constará la fecha de apertura y cierre de las inscripciones y lugar y forma de hacerlas.

11.2 No se podrá hacer ninguna modificación en la hoja de inscripción, salvo los casos previstos en el presente Reglamento. No obstante, y hasta el momento de las verificaciones técnicas, el participante puede cambiar el vehículo inscrito por otro de la misma categoría, desde que se le haga saber al Director de Prueba.

11.3 Después del cierre de las inscripciones, está prohibido el cambio de los miembros del equipo. Solo el Director de Prueba podrá autorizar el cambio de los miembros de un equipo, y nunca tras el inicio de la prueba.

11.4 Después de firmar el Formulario de Inscripción el participante y todos los miembros de su equipo se someten a las disposiciones del presente Reglamento y de todos los que regulan la prueba.



11.5 El Reglamento Particular fijará el número máximo de equipos inscritos, pudiendo ser impuestos límites por Categorías.

11.6 La organización se reserva el derecho de admisión de los equipos participantes, no teniendo que justificar su decisión.

12. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

12.1 El Reglamento Particular fijará los derechos de inscripción, diciendo si acepta o no la publicidad propuesta por el organizador.

12.2 Toda la publicidad ofrecida por el Organizador es de colocación obligatoria y en los lugares definidos para tal, aunque se superponga a la publicidad ya existente en los coches. Solo el Director de Prueba podrá permitir la colocación de publicidad en otros lugares que no sean los fijados por el Organizador.

13. SEGUROS.

13.1 Los derechos de inscripción incluyen póliza de seguro y garantizan la responsabilidad civil del participante frente a daños a terceros.

13.2 Independientemente del seguro de responsabilidad civil, los participantes y conductores son libres de contratar por su cuenta y riesgo los seguros individuales que consideren oportunos. En caso de accidente, los participantes y conductores aceptan excluir de toda responsabilidad a la entidad organizadora y los organizadores de la prueba, y deben renunciar a cualquier reclamación.

14. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

14.1 Todos los participantes deben presentarse a las Verificaciones Administrativas, con toda la documentación y licencias federativas exigidas, a la hora y lugar establecido en el Reglamento Particular.

14.2 Mediante estas verificaciones se comprueba la autenticidad de todos los datos de la hoja de inscripción, así como de las licencias y restante documentación.

14.3 La documentación y licencias exigidas para cada prueba están reguladas en el Reglamento Particular.



15. VERIFICACIONES TÉCNICAS.

15.1 Todos los equipos participantes en la prueba deben presentarse con su vehículo en las Verificaciones Técnicas previstas en el lugar y hora previstos en el Reglamento Particular.

15.2 Después de las Verificaciones Técnicas y en caso de no haber conformidad técnica y seguridad de un vehículo, el Colegio de Comisarios puede conceder un plazo de tiempo para que el equipo pueda adecuar el coche y someterse a una nueva verificación.

15.3 El Representante de la Federación, tras verificación del vehículo, anulará la salida de cualquier vehículo no conforme, mediante información previa al Director de Carrera.

15.4 Las verificaciones efectuadas antes de la salida serán de tipo general: control de las licencias y documentos exigidos, marca y modelo del vehículo, conformidad aparente del vehículo con el grupo en el que está inscrito, elementos de seguridad básicos, conformidad con el Reglamento Técnico. Estas verificaciones serán realizadas por el Representante de la Federación.

15.5 En cualquier momento de la prueba se pueden hacer verificaciones complementarias, tanto a los pilotos como a los vehículos. Los participantes son responsables en todo momento de la conformidad técnica de su vehículo.

15.6 Todos los vehículos que hayan sufrido algún tipo de incidente o accidente durante la prueba, pueden ser sujetos a una Verificación Técnica para comprobar la integridad del vehículo y de sus componentes, si así lo indicase el Comisario de zona o un miembro de la Organización debidamente identificado.

16. BRIEFING.

16.1 El Director de la prueba, realizará una o varias reuniones de información a los participantes. Todos los participantes o sus representantes deben estar presentes durante toda la reunión.

16.2 Es obligatorio por lo menos un miembro del equipo en el Briefing o reuniones.

17. PUBLICIDAD Y SPONSORS.

17.1 Será atribuido por la Organización a todos los equipos participantes un número de dorsal.

17.2 Este número deberá estar siempre visible en los coches, y su colocación es OBLIGATORIA EN LAS PUERTAS del vehículo. Si no tuviese puertas los Participantes deben colocar en número en un lugar autorizado por la Organización.



17.3 Será añadido a los elementos del equipo, un chaleco o una camiseta. Este vestuario es de colocación obligatoria siempre que estén en competición.

17.4 No respetar el Artículo 17.3 podrá implicar una penalización de 500 puntos por cada miembro del equipo.

17.5 Si la Organización así lo considerase, el número de dorsal podrá ser utilizado para sortear un orden de salida del Parque Cerrado.

17.6 El equipo está OBLIGADO a pegar en su vehículo la publicidad de los Sponsors de la Prueba. La no colocación de la publicidad conlleva una penalización de 1000 puntos por cada sponsor (pegatina) no colocada.

18. PARQUE DE TRABAJO.

18.1 El organizador tendrá previsto una zona destinada a parque de trabajo o boxes.

18.2 Todas las reparaciones necesarias en los vehículos serán realizadas en el Parque de Trabajo o Boxes. Se exceptúan las reparaciones autorizadas dentro de las ZONA, o lugares autorizados.

18.3 Dentro del Parque de Trabajo, está prohibido hacer pruebas de aceleración, poner en peligro la integridad de personas y animales. Cualquier infracción a las normas del Parque de Trabajo, podrá ser sancionada con una penalización que puede llevar incluso la descalificación de la prueba, según criterio del director de Carrera.

19. PARQUE CERRADO.

19.1 Los vehículos se considerarán en régimen de Parque Cerrado desde que finaliza la última ZONA, hasta que haya transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y publicada la clasificación final.

19.2 Los vehículos que no finalicen las ZONA's, tendrán que acceder obligatoriamente al Parque Cerrado para la Organización pueda dar la Clasificación.

19.3 Después de haber estacionado el vehículo en el Parque Cerrado, indicando que no se realizarán reparaciones en el vehículo, los pilotos y miembros del equipo abandonarán el lugar, donde está prohibida la entrada a partir de este momento hasta la autorización del Director de la Prueba.

19.4 En algunas pruebas, el mismo espacio físico podrá ser compartido por el Parque Cerrado y por el Parque de Trabajo. Estos espacios deben ser, siempre que sea posible, cerrados.



20. RECLAMACIONES Y PETICIÓN DE ACLARACIONES.

20.1 Todas las reclamaciones y petición de aclaraciones deben ser dirigidos al Director de Carrera, preferiblemente en un documento escrito.

20.2 Junto con el formulario donde fundamentan la reclamación o petición de aclaraciones, debe entregarse una cantidad de 500€ en metálico. Si la Dirección de Carrera diera la razón al equipo, esta cantidad será devuelta, en caso contrario, no.

20.3 El Colegio de Comisarios tiene 24 horas para decidir y comunicar su decisión a los equipos. Se exceptúan las presentadas el último día de prueba, cuya decisión debe ser comunicada al equipo antes de la Entrega de Premios.

20.4 Después de ser tomada una decisión, será definitiva y no será perceptiva de nuevas reclamaciones.

21. CLASIFICACIONES.

21.1 La clasificación de cada prueba se establece teniendo en cuenta los resultados obtenidos por cada equipo en cada una de las ZONA's.

21.2 Al final de cada prueba se establece una clasificación general para cada categoría, siendo el vencedor el equipo que tuviese menos puntos acumulados.

21.3 En caso de empate de puntos, se realizará el desempate buscando al participante con mejor clasificación como media de las ZONAS, y en caso de continuar el empate, al participante con mayor número de zonas realizadas.

21.4 La Organización debe presentar a los equipos la puntuación, por ZONA's una vez estas estén concluidas.

21.5 CLASIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL: Clasificación transmitida por Organización hasta 6 horas después del final de la Prueba, preferentemente después de la Clausura de la Prueba.

21.6 CLASIFICACIÓN FINAL OFICIAL: Clasificación aprobada por la Dirección de la Prueba, 24 horas después del final de la prueba.

21.7 Después de entregar la puntuación individual por cada ZONA a los equipos estos tienen 30 minutos para presentar cualquier reclamación.

21.8 En caso de existir reclamaciones previstas en el punto 21.5 el Director de Prueba tendrán 1 hora para tomar una decisión que será irrecurrible.

21.9 La Ceremonia de Entrega de Premios podrá ser realizada en base a la Clasificación Provisional y si hubiera alguna reclamación que implique la alteración de los Resultados



Finales, la Organización se reserva el derecho de recoger los premios atribuidos y hacer una nueva atribución de los mismos con base a la nueva Clasificación.

21.10 La organización debe enviar a cada equipo, por mail o por el medio que considere adecuado, la puntuación obtenida en todas las ZONA's así como las penalizaciones aplicadas.

22. TROFEOS Y PREMIOS.

22.1 En cada prueba, los premios y los trofeos quedan a cargo del Organizador.

22.2 En ningún caso habrá premios monetarios. Todos los premios serán en material 4x4, viajes o similares.

22.3 El reglamento particular fijará el lugar y la hora de divulgación de las Clasificaciones Finales.

22.4 La presencia del equipo en la ceremonia de entrega de premios es obligatoria. En caso de ausencia del equipo participante, este no recibirá los trofeos o premios que le correspondan, salvo razones de causa mayor y debidamente autorizadas por el Director de la Prueba.

22.5 De acuerdo con la Clasificación Final, serán entregados los siguientes premios: Pilotos y Copiloto, trofeo a los 3 primeros de cada categoría.

23. CONDICIONES, RENUNCIAS y RESPONSABILIDAD.

23.1 El lector de este Reglamento y participante en el evento, acepta en renunciar, proteger, dejar exento de culpa y defender, al promotor y organizador, sucesores, directores, funcionarios, empleados, agentes, contratados, voluntarios, patrocinadores comerciales y corporativos, agentes, colaboradores, representantes, comisarios, de toda reclamación, responsabilidad, pérdidas, costes o daños o desperfectos de cualquier otra Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife 9 Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife pérdida o daño causado o alegado por haber surgido, a partir de cualquier uso de cualquier información contenida en este Reglamento o a razón de cualquier información incorrecta, omisión de información, o cualquier acto negligente o relacionado con este Reglamento.

23.2 El Club Organizador, no es una compañía profesional de ingeniería, empresa especialista en seguridad, o una compañía médica profesional. Por eso, no garantiza, representa, o certifica que la información contenida en este o en otros Reglamentos sea apta para cualquier tipo de finalidad o que el cumplimiento de las reglas en él contenidas confiera algún grado de seguridad, real o imaginaria. Estos Reglamentos son publicados sin garantía



expresa o implícita. Siempre que nos referimos a Reglamentos, nos referimos a todos los Reglamentos que rigen el General, Particular y el Técnico, pudiendo haber otros.

23.3 El lector de este Reglamento, todos los participantes y cualquier usuario de cualquier dispositivo de seguridad, asumen todos los riesgos envueltos en el uso de cualquier información contenida en los Reglamentos, para participar en esta prueba y en la preparación de un vehículo.

23.4 Nada de lo escrito en los diversos Reglamentos pretende ser consejo profesional, competente o cualificado sobre como proyectar, construir, fabricar, instalar o utilizar cualquier vehículo, componente, parte, dispositivo, sistema o equipamiento, incluyendo los sistemas de seguridad.

23.5 Ninguna garantía o representación está hecha en relación a cualquiera de las informaciones contenidas en este conjunto de reglas, para proteger a cualquier lector de estos Reglamentos, cualquier participante, o cualquier usuario de cualquier vehículo, parte, sistema o dispositivo de seguridad (sea mencionado aquí, o no) de lesiones, daños a la propiedad o muerte.

23.6 Al participar de alguna forma en el evento, significa que todos los participantes comprenden y aceptan que la participación en un off-road, la instalación o utilización de cualquier dispositivo de seguridad y preparación de un vehículo off-road para cualquier finalidad, PUEDE SER PELIGROSO y representa un riesgo de daños materiales, lesiones o muerte.

23.7 Todos los participantes asumen todos y cualquier riesgo asociado al uso de cualquier información publicada en este de Reglamentos, aunque esos riesgos fuese conocidos o desconocidos, inherentes o no de la participación.

23.8 El Club Organizador no se responsabiliza por decisiones tomadas por individuos u otros que utilicen estos Reglamentos.

23.9 El Club Organizador no asume ninguna responsabilidad por atrasos, adelantamientos o cancelación de toda o parte de la prueba, por cualquier motivo, incluyendo el mal tiempo o condiciones del recorrido inseguras.

23.10 Los participantes de la prueba y voluntarios no son empleados de El Club Organizador. Los participantes del evento asumen toda la responsabilidad por todos los encargos, premios e impuestos debidos sobre los premios, u otros que puedan recibir como resultado de su participación en el evento.



REGLAMENTO TÉCNICO CAMPEONATO DE TRIAL 4X4 EXTREMO

1. VEHÍCULOS

- 1.1 Solo serán admitidos vehículos 4x4 con un peso máximo de 3.500 kg y un mínimo de 1.200kg.
- 1.2 Los vehículos deben tener como mínimo dos asientos delanteros
- 1.3 El vehículo podrá ser de serie o de fabricación artesanal.
- 1.4 Las medidas del vehículo no podrán sobrepasar los 2500mm. de ancho, 5500mm. de largo y los 2500mm de alto.
- 1.5 Es obligatorio que el vehículo participante disponga de cinturones de seguridad en ambos asientos (piloto y co-piloto) con al menos tres puntos de fijación.
- 1.6 Todos los vehículos deben tener como mínimo dos ganchos o anillas bien fijadas, una al frente y otra atrás, para poder ser remolcados.
- 1.7 Los vehículos participantes no deben tener en ningún caso ángulos contundentes que durante el discurso de la prueba puedan ocasionar lesiones o heridas. Nos referimos también a partes oxidadas, estropeadas, cualquier elemento que pueda cortar.
- 1.8 Está expresamente prohibido el uso de: Cuerdas dinámicas tipo "Kinetic", para desatascar el vehículo y cuerda de acero para los winches.
- 1.9 Es obligatorio el uso de cuerda sintética tipo "plasma" con gancho, que deberá tener obligatoriamente cierre de seguridad en buen estado y en buen funcionamiento.
- 1.10 Todos los vehículos con motores a gasolina, deben tener un "corta-fuegos" entre el habitáculo y el compartimento del motor, que impida de forma eficaz la propagación de llamas o fuego en el habitáculo.
- 1.11 Todos los vehículos deben estar equipados con depósitos de combustible con válvula de seguridad de retención de combustible.
- 1.12 Desconector de batería capaz de cortar los suministros eléctricos.
- 1.13 Los bornes y cables (+) deben estar cubiertos con material plástico.
- 1.14 Los asientos (baquets) deben estar firmemente fijados a la carrocería o estructuras, en zonas diseñadas o reforzadas para soportar el esfuerzo.



2. VEHÍCULOS CATEGORÍA “PREPARADOS”.

2.1 El tamaño máximo de los neumáticos para estos vehículos no puede superar las 35” o 89 cm, con presión a 1 bar.

2.2 Los vehículos de esta Categoría deben de estar equipados con roll-bar con al menos 4 puntos de fijación. No se acepta roll-bar solo anclada a la carrocería.

2.3 Es obligatorio que el vehículo disponga de un winch (puede tener los que quiera), en ningún caso podrá ser manual, y con una capacidad mínima nunca inferior al peso máximo del vehículo.

2.4 Está prohibido el uso de:

Ejes pórticos.

Equipamiento de dirección 100% hidráulica en el vehículo.

Diferencial posterior direccional

3. VEHÍCULOS CATEGORÍA “EXTREM”.

3.1 Los vehículos participantes en la Categoría Extrem deben estar equipados con roll-bar de al menos 6 puntos de fijación. No se acepta roll-bar solo anclada a la carrocería.

3.2 Todo vehículo participante en esta categoría debe tener al menos 2 winch, cada uno con una capacidad mínima superior al peso máximo del vehículo. El winch en ningún caso podrá ser manual.

3.3 El tamaño máximo de los neumáticos para estos vehículos no pueden superar los 40” o 102 cm.; con presión a 1 bar. Pudiendo participar con mayor medida hasta un máximo de 44” o 112cm bajo penalización.

3.4 Un vehículo 4x4 que presente una sola de las características del punto 3.4, queda automáticamente clasificado en la Categoría Extrem.

3.5 Si un equipo presenta en las Verificaciones Técnicas un vehículo que no encaje en ninguna de las dos categorías aceptadas (Preparados y Extrem) no será autorizado para la participación en la prueba. Sin perjuicio de lo anterior, si el equipo consiguiese modificar el vehículo para una de las Categorías aceptadas hasta la hora prevista para el fin de las Verificaciones Técnicas, podrá participar en la prueba.



4. EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

4.1 Todos los vehículos tienen que disponer en el coche como mínimo de los siguientes elementos de ayuda y salvamento:

- Casco y guantes para todos los miembros del equipo.
- 2 Planchas o escaleras, (no superiores a 1,50 m);
- 2 (o más) cintas eslingas;
- 2 (o más) grilletes de 4,7 tm.
- 1 (o más) hi-lift;
- 1(o más) extintor de 2 kg como mínimo, en perfecto estado de funcionamiento;
- 1 (o más) ancla terrestre para el winch.

Todo el material de rescate a usar en la prueba debe pasar las verificaciones iniciales.